

EL FENOMENO DE LOS ALUMBRADOS Y SU INTERPRETACION

SUMMARIUM. — Phaenomenon sic dicti « illuminismi » spiritualium hispanorum, inde a prima medietate saeculi XVI ortum, iterum pervestigatur. Duplex praesertim respectus inquiritur: imprimis, cursus eventuum trium coetuum praecipuorum (nempe illuministarum e *Reino de Toledo*, ex *Extremadura* et ex *Andalucta*) exponitur successive, ita tamen ut comparatio eorum inter se facilis reddatur. Deinde iudicium seu complexiva aestimatio factorum, doctrinarum, personarumque profertur. Conclusio tandem proponitur: Impossibile esse illuminisium hispanum simplici quadam « definitione » includere; in genere, nimis efferri et heterodoxia et gravitas « periculi » illius motus spiritualium.

A pesar de que se ha escrito bastante sobre el iluminismo español, no existe todavía una monografía seria y objetiva que lo abarque en su totalidad, teniendo en cuenta las circunstancias y móviles que intervinieron en su gestación, proceso y desarrollo.¹ Es que el iluminismo español es un movimiento de vastedad considerable y de complejidad difícil. No poseemos de él más que un conocimiento fragmentario. Procesos interesantes de alumbrados han desaparecido. Otros, sin duda, yacen enterrados en el polvo de los archivos, y nada extrañaría que aparecieran nuevos focos de iluminismo, hoy totalmente desconocidos. En los que conocemos, al menos en algunos, interviene un cúmulo de

¹ La obra más completa sobre el particular, a pesar de sus deficiencias y lagunas, es la del P. BERNARDINO LLORCA, S.J., *Die Spanische Inquisition und die « Alumbrados » (1509-1667)*, Berlin-Bonn 1935, refundida en *La Inquisición española y los alumbrados (1509-1667) según las actas originales de Madrid y otros archivos*, Madrid 1936. De esta edición sólo se salvaron dos ejemplares de la guerra del 36. Dos años antes había publicado dos artículos en *Razón y Fe: Los alumbrados españoles en los siglos XVI y XVII*, 105 (1934) 323-342; 467-485. — M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. II, Madrid 1956, V, c. 1, pp. 169-206 conserva su valor a pesar de estar superado en algunos puntos y desconocer algunos focos y documentos. — M. BATAILLON, *Erasmus y España*, traducción española, corregida por el autor, de Antonio Alatorre, México 1950, cc. 1 y 4 del t. I especialmente. Es indispensable para los grupos del Reino de Toledo, pero teniendo en cuenta su panerasmismo. Recoge además al principio las fuentes manuscritas y una bibliografía completa.

circunstancias e imponderables, que hacen difícil su interpretación objetiva, recta y justa.

En esa complejidad y en ese cúmulo de circunstancias e imponderables radica, quizás, el que en general se venga dando del iluminismo una visión unilateral y de una sola perspectiva, que por ser incompleta resulta necesariamente inexacta y aún falsa. Al iluminismo se le ha mirado solamente desde el lado de « reo condenado », sin advertir que en esa condenación han influido circunstancias al margen de las doctrinas y de las personas condenadas, hecho que es preciso valorar para dar con objetividad una explicación lo más próxima posible a la verdad del dato historiado. Y es que es difícil liberarse del peso de una larga y dogmatizante tradición, que a través de monografías y manuales nos ha venido machacando la heterodoxia de los alumbrados; y es más difícil aún liberarse del peso de unos procesos en que los alumbrados aparecen reos de cuantas herejías y errores se les atribuyen, y a veces de la conducta moral más repugnante. Sin duda esto ha influido poderosamente en el juicio condenatorio y valoración peyorativa de cuantos han escrito sobre el fenómeno del iluminismo a finales del siglo pasado y principios del presente, y ha motivado el desconocimiento de documentos y datos fundamentales, indispensables para enjuiciar sus orígenes. Casi toda la literatura que poseíamos hasta ahora era de signo contrario a los alumbrados.²

Actualmente, en cambio, se va abriendo paso una corriente revisionista. Destaca en este sentido Angela Selke de Sánchez en dos casos concretos,³ sin atreverse en uno de ellos a sacar las consecuencias que de su exposición fluyen casi necesariamente, como ha advertido P. Groult.⁴ El mismo camino sigue el P. Domingo de Sta. Teresa en su excelente monografía sobre Juan Valdés,⁵ y en parte Bataillon en su gran obra sobre Erasmo en España. Menos decididamente, Horacio Otero.⁶ Se

² Es una excepción en este sentido el P. E. COLUNGA, O.P., *Los Alumbrados*, en *La Basílica Teresiana*, 6 (1919) 33-43; 81-88. Y con más amplitud y anterioridad en *Intelectualistas y místicos en la teología española en el siglo XVI*, en *La Ciencia Tomista*, 9 (1914) 209-221; 377-394; 10 (1914) 223-242; 11 (1915) 237-253; 12 (1916) 5-25.

³ *Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El Edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz*, en *Bulletin Hispanique*, 54 (1952) 125-152; — *El caso del bachiller Antonio de Medrano, iluminado epicúreo del siglo XVI*, en *Bulletin Hispanique*, 58 (1956) 395-420.

⁴ *Les courants spirituels dans la Péninsule Ibérique aux XV, XVI, XVII siècles*. Separata de *Les Lettres romanes*, 9 (1955) 218-221.

⁵ *Juan de Valdés 1498(?) - 1514. Su pensamiento religioso y las corrientes espirituales de su tiempo*, Romae 1957, c. 2, pp. 13-45.

⁶ *En torno a los alumbrados del Reino de Toledo*, en *Salmanticensis*, 2 (1955) 614-654.

mira a analizar más a fondo los documentos que conocemos, si bien faltan trabajos amplios que los estudien crítica, literaria e históricamente; se atiende a conocer mejor la psicología y conducta de los reos, para tenerlas en cuenta a la hora de valorar; se indagan las circunstancias históricas en que se desarrollan los hechos, y la influencia que pudo tener en las « confesiones » el tormento a que fueron sometidos los acusados. Y sin embargo no se concede la debida importancia al conocimiento de los personajes que intervinieron en los procesos, con frecuencia faltos de formación espiritual y doctrina mística, cuando no de carácter violento y agrio, de entendimiento unilateral y de voluntad terca.⁷ Y no podemos perder de vista que los procesos, al trasmitirnos la condenación de los procesados y sus doctrinas, aun suponiendo que no hayan desfigurado a estas últimas, nos refieren lo que es desfavorable a los reos. De ahí que los datos favorables a éstos adquieran un valor mucho mayor que el que pudiera parecer a primera vista. Sería interesante conocer también a los acusadores; pero es preciso renunciar a ello, dado el secreto impuesto por el procedimiento inquisitorial.

Mi presente trabajo, basado en el estudio de los documentos procesales hasta hoy conocidos y en una revisión directa del material acumulado por los especialistas, pretende ofrecer una visión panorámica del gran episodio del iluminismo (ss. XVI-XVII), sin descender a más detalles que los estrictamente requeridos para fundar la objetividad de mi síntesis. Entro francamente por el camino revisionista y creo poder llegar a un enjuiciamiento objetivo de los sucesos y a una valoración radical del iluminismo español, que tenga en cuenta el conjunto de factores que lo acompañaron, determinando no menos su génesis que su condena y la fisonomía historiográfica que a partir de ésta adquirió.

I

Empecemos por *el nombre*. No es necesario ir lejos a buscar las aguas para explicarlo. Cuando se inició el movimiento iluminista a principios del siglo XVI el vocablo *alumbrado*, *iluminado* se aplicaba indistinta-

⁷ Por no citar más que dos casos. Escribe ANGELA SELKE: « Tampoco contaba [el tribunal de Logroño, mucho más tolerante] con los servicios de un promotor fiscal tan energético como el bachiller Ortiz de Angulo, a quien hemos de encontrar, durante casi dos décadas, arremetiendo incansablemente contra los reos, acusando a todos de todos los errores de alumbrados, erasmistas y luteranos ». *El caso del bachiller Antonio* [cf. nota 3], p. 403. El P. Farfán después de relatar, cómo entre todos los alumbrados de Sevilla se encontraban

mente en su obvio sentido, bien se tratase de iluminación venida de Dios, ya procediese del demonio. Para la primera significación baste recordar que cuando el Santo Oficio de Valladolid pide explicaciones a Medrano de ciertas frases que ha afirmado sobre la beata Francisca Hernández, comparándola con los doctores, contesta haber dicho que cuando los doctores se hallan divididos en sus opiniones, él tiene derecho a atenerse a la de la beata, por cuanto la tiene *por persona alumbrada*.⁸ Esta explicación satisface a los Inquisidores de Valladolid en 1519, porque interpretan la palabra como alumbrada por la luz de Dios. Para la segunda recordemos una vez más el conocido caso del fraile de Ocaña «*alumbrado con las tinieblas de Satanás*»⁹ cuando pretendió engendrar un profeta de una mujer santa y religiosa por el año de 1512.

El nombre de *alumbrados*, junto con el de *dejados* y *perfectos*, como se deduce de las cartas de Aícaraz fué impuesto por la gente a aquellos grupos de tendencias reformistas que aparecieron por el Reino de Toledo. Y fué impuesto por escarnio y mofa. El nombre de *iluminado* en sentido peyorativo y de secta, como sinónimo de *alumbrado*, aparece por primera vez en 1526 en el proceso seguido contra Antonio de Medrano por la Inquisición de Logroño: «*siguiendo, la opinion de los vulgarmente llamados iluminados*».¹⁰ Una vez más el «*magister*» uso dió carta de ciudadanía a la significación concreta, peyorativa y sectaria de un vocablo que hasta entonces no había significado más que iluminado en toda su amplitud. El Edicto de 1525 sancionó por así decirlo esta significación. Desde entonces *alumbrado* o *iluminado* es el que de alguna manera pertenecía o se creía pertenecer consciente o inconscientemente a la secta de este nombre tal como aparece delineada en dicho Edicto. Esta es la explicación obvia y real y no es preciso entrar en más largas disquisiciones.¹¹

las obras de San Juan de la Cruz, y comentar que enseña el camino de suspensión, añade: «*el sobredicho camino de suspensión es muy reprobado y condenado en todos los doctores místicos y los mismos de su orden ...*». Era el 1626; cit. apud B. LORCA, *Documentos inéditos interesantes sobre los alumbrados de Sevilla de 1623-1628*, en *Estudios Eclesiásticos*, 11 (1932) p. 417.

⁸ *El caso del bachiller Antonio* [cf. nota 3], pp. 397-398.

⁹ Cf. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia* [cf. nota 1], p. 173.

¹⁰ *El caso del bachiller Antonio*, p. 402.

¹¹ No creo haya intervenido en esta denominación el significado que da al término «*aluminado*» — término médico — López Villalobos en 1498, en su *Summario de la medicina*. Cf. E. ASENSIO, *El Erasmismo y las corrientes afines*, en *Revista de Filología Española*, 36 (1952) p. 71 en nota. Pues no había indicio ninguno del sensualismo que aparecerá más tarde. No me satisface la explicación que da HORACIO SANTIAGO OTERO, *En torno a los alumbrados del reino de Toledo, Salmanticensis*, 2 (1955) 614-617; y concretamente acerca del empleo de la palabra «*iluminado*» en sentido peyorativo que retrasa hasta el s. XVII, no está en lo cierto.

A. Origen, causas y circunstancias

No es posible precisar en un año determinado el origen del iluminismo. Y es que, como todos los movimientos, no suele tenerlo. Las correrías apostólicas de Fr. Melchor por el 1512 nos dan a entender que el movimiento ya está en marcha desde hace unos años. Tampoco es fácil tarea precisar sus causas. Hay quien ha ido a buscar sus aguas en las sectas medievales: albigenses, begardos..., a las que ya alude el Edicto de 1525. Se ha apelado a la influencia de la mística nórdica (M. y Pelayo); se ha querido desde muy antiguo ver gérmenes de protestantismo en los orígenes del iluminismo español (J. Maldonado, Boehmer, Lea...). Hay, por fin, quienes explican el fenómeno por el influjo de teorías judías (Bataillon, La Pinta Llorente) o musulmanas (Asín Palacios). El hecho al parecer cierto de la independencia del iluminismo del Reino de Toledo del de Extremadura y Andalucía y quizás de éstos entre sí, hace que no se pueda dar una explicación común tanto al hablar de su origen como de sus causas y que algunas de las teorías expuestas tengan razón aplicadas a un grupo y no valgan en absoluto para otro. El franciscanismo tiene gran importancia en el iluminismo de Castilla la Nueva y no tiene que ver — no consta — con el de Andalucía. El erasmismo no parece tenga nada que ver con el iluminismo de Andalucía y de Extremadura y muy poco con el de Toledo.

En realidad el iluminismo en su origen no es más que una fase del movimiento religioso que cundió por toda Europa, como solución y salvación a una caída vertical, religiosa y espiritual, en que se había precipitado la Cristiandad a raíz del cisma de Occidente con el desprestigio del Papa, la falta de virtud y ciencia en el clero y en la jerarquía, y la decadencia de las órdenes religiosas. De ahí esa inquietud y tendencia a enclaustrarse en una espiritualidad y religiosidad subjetiva y personalista al margen de la jerarquía o con desprecio de ella y de todo lo que se relaciona con una religiosidad externa: ceremonias, sacramentos, ritos... Como movimiento reformista hay que colocarlo junto a la *devotio moderna* de los Países Bajos, junto al *paulismo* de Jean Colet en Inglaterra, al *excesivo evangelismo* de Lefevre d'Étaples en Francia y al *protestantismo herético* de Lutero en Alemania. Las ansias reformistas iniciadas y fomentadas por Isabel la Católica y Cisneros dieron ocasión a ese movimiento puramente circunstancial español de carácter popular, de recogimiento y misticismo. Movimiento que se explica suficientemente por las circunstancias que entonces vivió el suelo hispano, sin

necesidad de acudir a otras influencias extrañas, y que nació como un auténtico y sincero movimiento de renovación espiritual. El iluminismo español tiene en España sus más hondas y fuertes raíces. Por eso no cabe exagerar los contactos entre Erasmo y los iluminados para probar un infujo de aquél en éstos. Porque si es verdad que el erasmismo encontró un terreno abonado, sobre todo entre los más cultos, el iluminismo como movimiento de reforma estaba ya en marcha, y no mezcló apenas sus aguas con él. Las coincidencias entre ambos son más bien circunstanciales y extrínsecas. Se explican como fruto de un mismo ambiente. Las diferencias, esenciales. Y si muchos se acogen al erasmismo es debido a la simpatía que gozaba aún por parte de la Inquisición, que perseguía al iluminismo. Por lo demás, como movimientos, vivieron independientes desde el principio.

Mucha más influencia tienen los franciscanos en el movimiento iluminista. Y esta es una gloria suya. Bataillon ha escrito con exageración, mirando al iluminismo como condenable, que «lo que faltó fué que el iluminismo estuviera patrocinado oficialmente por los Superiores de la Orden»,¹² pues es un franciscano el primero en delatar a Fr. Melchor. El capítulo de 1525 toma medidas contra las desviaciones del movimiento. El Provincial Andrés de Écija fuerza a Juan de Olmillos a renunciar a sus éxtasis públicos, priva del hábito franciscano a Isabel de la Cruz y encarcela a Ortiz. Por lo demás en sus claustros se cultiva la doctrina del *recogimiento* y son muchos los que se adhieren a la doctrina del *dejamiento* de Alcaraz, que tiene numerosos puntos de contacto con la del *recogimiento*, no tal como aparece en el Edicto de 1525, sino como se halla en la exposición que de ella hace su maestro en la Defensa y en las cartas. Sus relaciones con los franciscanos eran frecuentes; y otro tanto, los contactos y conversaciones espirituales.

Aquel estado general de cosas explica esa otra circunstancia que se prolonga a través de toda la historia del iluminismo: el papel importante que en él juegan algunas beatas más significadas, con gran fama de santidad y *alumbradas* de visiones. El fino humanista Petro Mártir de Anglería (1447-1526), cronista ameno con sentido del humor y de la anécdota, lo llamó en 1509 a propósito de la beata de Piedrahita «un nuevo género de latría que ahora pulula».¹³ La beata de Piedrahita, Francisca Hernández, la Madre Marta, a quienes pide confirmación de

¹² *Erasmo y España* [cf. nota 1], p. 209.

¹³ *Opus epistolarum*, Alcalá 1530, pp. 417 y 432: desde Valladolid 6 de octubre y 2 de diciembre. Cf. BATAILLON, *loc. cit.*, p. 80.

su misión el misterioso Fr. Melchor, Isabel de la Cruz, son las más conocidas y destacadas en esta primera fase del movimiento.

El elemento judío es una circunstancia señalada por todos cuantos tocan este tema. En realidad son muchos los judíos conversos que aparecen encartados en el movimiento iluminista y, allí donde abundaban, eran terreno abonado. Pero no todos son judíos, ni sólo los judíos conversos intervienen en el iluminismo que en sí es algo independiente de ellos y se hubiera producido lo mismo. Por otra parte en gran multitud vivieron con entera sinceridad la vida cristiana y espiritual desde Alonso de Cartagena hasta Fr. Luis de León en todos los estados y capas sociales : en el episcopado, en el clero, en las órdenes monásticas, en la nobleza.¹⁴

B. Los focos de iluminismo español

El iluminismo, nacido al calor de la reforma cisneriana como auténtico movimiento de renovación interior, presentó pronto tendencias que segulan por distintos caminos, concretándose en grupos distintos entre los que existe al principio cierto entronque y ligazón. Si exceptuamos ese afán sincero y ferviente de renovación interior y búsqueda y aceptación de un método espiritual para lograrla; si exceptuamos la exagerada interiorización dada a la vida espiritual, apoyándose únicamente en la lumbre divina o iluminación interior como regla de oración o de vida y conducta, que es lo único que de común encontramos en los alumbrados, se observa entre ellos libertad de movimiento. Las doctrinas y los métodos no se imponen a modo de credo codificado. Es notable la diferencia existente entre unos grupos y otros, y a veces la oposición. Además, bajo el nombre de *alumbrados* se han catalogado corrientes espirituales independientes entre sí en el lugar y en el tiempo, pero que ofrecen la particularidad de haber sido procesadas por la Inquisición bajo las mismas categorías doctrinales. Por eso si queremos ser objetivos y justos necesariamente tenemos que distinguir entre unos grupos y otros, y entre unas regiones y otras.

Cronológicamente, el iluminismo presenta dos fases perfectamente definidas, sin que esto quiera decir que la una sea continuación de la otra. La de iniciación, localizada en el Reino de Toledo, que en general presenta todas las características de un movimiento : espontaneidad, since-

¹⁴ Cf. BATAILLON, *loc. cit.*, pp. 71 y 210-211.

ridad, limpieza, asectarismo. Y la de desarrollo, localizada en Extremadura y Andalucía, que se presenta con cierta organización en el estado de las beatas y cierta sistematización en prácticas de piedad. Se distingue por un sobrenaturalismo exageradamente exacerbado. Es menos limpia y sincera, aunque hay diferencia entre unos focos y otros, como veremos.

Geográficamente, como acabamos de decir, el iluminismo está localizado en tres regiones: Castilla la Nueva o Reino de Toledo; Extremadura; Andalucía. Sigo esta división porque se trata de movimientos con toda probabilidad independientes.

1. *El Reino de Toledo*

Es por tierras de Castilla la Nueva por donde aparecen los primeros a quienes se bautizó con el nombre de alumbrados. Entre ellos encontramos estos grupos bien definidos: a) Reformadores visionarios. b) Recogidos, con su programa de renovación interior. c) Dejados o abandonados. d) El grupo de Francisca Hernández. e) Cristianismo interior de los Cazalla.

a) **Reformadores y visionarios**

Es ya conocida la disputa entre el P. Beltrán de Heredia y el P. B. Llorca sobre si la beata de Piedrahita es o no es alumbrada.¹⁵ Todo depende de la significación que se dé al vocablo. Históricamente, por lo que dijimos más arriba, esa significación peyorativa apareció más tarde. Con todo, ofrece rasgos su vida y su persona que la colocan de lleno en esa amplia significación que se vino a dar al vocablo *alumbrado* o *iluminado*. Sor María de Santo Domingo, terciaria dominica, conocida por la beata de Piedrahita, por haber vivido en el monasterio de esta bonita e hidalga villa abulense, no tiene relación directa con otros grupos de alumbrados. Sólo conocemos la visita que le hizo Fr. Melchor. Sus doctrinas y prácticas son de penitencia y rigor. Sus visiones y revelaciones reformistas entroncan con las de Fr. Melchor y otros alumbrados del grupo de los *recogidos*. Las manifestaciones de tipo sensual — besos, abrazos — sin malas intenciones, nos hacen pensar al menos en una

¹⁵ V. BELTRÁN DE HEREDIA, O.P., *La beata de Piedrahita no fué alumbrada*, en *La Ciencia Tomista*, 63 (1942) 294-311. Ya antes la había expuesto en otras obras. B. LLORCA, S.J., *La beata de Piedrahita ¿fué o no fué alumbrada?*, en *Manresa*, 14 (1942) 42-62.

psicología desequilibrada. Pues están recogidos los datos en un proceso llevado a cabo por incondicionales de la beata y en el que los testigos que deponen no veían más que el espíritu de Dios. Escribe el P. Beltrán de Heredia: «La tramitación de este asunto ante el Nuncio, más que un proceso, fué un simple examen, un simulacro de proceso. Si en el anterior algunos de los jueces pudieran parecer sospechosos por estar enemistados con Sor María, como afirmaban los defensores de ésta, aquí lo eran manifiestamente, por tratarse de personas faltas de la independencia necesaria para obrar con libertad. En el fondo quienes lo manejaban todo, si damos crédito a diversos testimonios que encuentran eco en el proceso, eran el Rey, el Duque de Alba, y sobre todo Cisneros. El confesor Enguera y el mismo Nuncio no hacían más que secundar sus inspiraciones. Por otra parte la falta de fiscal, que hubiera sido una garantía en medio de tanto partidismo, quita valor al proceso convirtiéndolo en una alegación de parte. Se creía de buena fe que Sor María era un alma privilegiada perseguida injustamente por algunos religiosos y había que ampararla a toda costa tapando la boca a sus detractores».¹⁶

Pero el personaje más interesante a los comienzos historiables del iluminismo por el 1512 es Fr. Melchor.¹⁷ Personaje misterioso, de una psicología rara pero influyente, es de ascendencia judía, oriundo de Burgos, educado en la Corte de Inglaterra. Allí sintió el llamamiento de Dios a la reforma y a la penitencia. En esas ansias reformistas recorre España. Viste el hábito de todas las órdenes religiosas no encontrando en ellas más que servidores de sus vientres y de sus pasiones. Va a visitar a la beata de Piedrahita, que le confirma en sus revelaciones y le certifica de muchas cosas en un futuro inminente. Por su consejo viste el hábito de San Francisco. En los conventos franciscanos no encuentra ni virtud ni religión. Con autorización del vicario General recorre los conventos derramando la semilla de sus delirios y de su palabra. Si le corrigen se cree la piedra angular rechazada por los hombres. Sus profecías recuerdan las de Charles de Bovelles.¹⁸ Es el hombre divino. Predica y profetiza una profunda reforma inmediata.

Hombre por otra parte devoto, de asperísima penitencia e intensísima oración y, al parecer, de gran humildad, tuvo gran ascendencia y enorme influencia por todos los sitios por donde pasaba. Algunos vieron en él y en sus delirios un grave peligro y lo denunciaron. Lo cierto es que

¹⁶ *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450-1550)*, Roma 1939, c. 6, p. 96.

¹⁷ Cf. BATAILLON, *Erasmus y España* [cf. nota 1], pp. 78-79.

¹⁸ Sobre este personaje véase BATAILLON, *loc. cit.*, pp. 63-66.

por sus revelaciones reformistas, tan del gusto de la época, por su independencia e iluminación interior directa por parte de Dios y, sobre todo, el hecho de que por los lugares por donde pasa surjan potentes focos iluministas hace que se pueda calificar a este *misterioso alumbrado* como el gran primer pontífice del movimiento iluminista.

b) **Recogidos** ¹⁹

Muy relacionado con el grupo de los dejados, mantiene la ortodoxia doctrinal, moral y espiritualmente del movimiento iluminista, llevándole por caminos de superación. Doctrina y método de oración que reorganiza la vida espiritual en torno al *recogimiento*. Se practica y vive sobre todo en los conventos franciscanos al calor de la reforma del C. Cisneros. La Salceda y Pastrana por tierras de Guadalajara, y Escalona y Toledo son los focos principales. Es un movimiento no oficial, sino particular, de una espiritualidad más interior, más subjetiva, más contemplativa, menos formulista. El afable y equilibrado Francisco de Osuna logró darle forma definitiva, codificándola en el *Tercer Abecedario*, que alimentó espíritus tan altos como Santa Teresa de Jesús y el Beato Avila, aparecido el 1527, dos años más tarde que el Edicto del Inquisidor Manrique. Precursor de la doctrina del recogimiento de tanta importancia en la espiritualidad española posterior, es el mejor exponente de la parte más sana y elevada que vivía la reforma en los conventos franciscanos.

Junto a ellos no faltan espíritus más exaltados que añaden, con una credulidad excesiva en materia maravillosa llamativas exageraciones de éxtasis y arrobos públicos y forzados. Contra ellos es precisamente la enemiga de Alcaraz. Tales son el P. Olmillos, gran predicador; Fr. Francisco de Ocaña, visionario reformista; Francisco Ortiz, de excelentes cualidades, en su ceguera por la beata Francisca Hernández. Eran achaques de la época, a los que era muy difícil sustraerse. Por lo demás, la doctrina del recogimiento, en aquel tiempo de flotación y duda en la exposición doctrinal de la contemplación, supone una superación y un progreso, no obstante algunas exageraciones, por su precisión y su equilibrio. Fué un gran avance, aunque se pudiera quizás dudar de la prudencia y conveniencia de hacer llegar a todo género de personas doctrinas

¹⁹ FIDEL DE ROS, O.F.M.C., *Un maître de Sainte Thérèse : le Père François d'Osuna*, Paris 1937. — MICHEL-ANGE, O.F.M., *La vie franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles-Quint*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I (1912) 157-214 ; 345-404 ; I (1913) 167-225 ; 2 (1913) 1-63 ; 157-216.

tan elevadas en aquellas circunstancias. Por otra parte no consta que de ellas se derivase ningún mal y sí muchos bienes.

c) Dejadados o abandonados

El grupo de los *dejadados* se desarrolla al mismo tiempo y en los mismos sitios que el de los *recogidos*. Existe entre ambos comunicación y cambios de impresiones. Los maestros de la nueva tendencia son Isabel de la Cruz, costurera de oficio y de familia humilde, pero que tiene entrada en casa de los grandes y nobles, y Pedro Ruiz de Alcaraz,²⁰ su discípulo. Padre de diez hijos es contador del Marqués de Priego y luego predicador particular al servicio del Marqués de Villena en Escalona, escogido y llamado por el mismo Marqués. Isabel enseña desde 1512. (Esta fecha nos lleva hasta Fr. Melchor). Ambos son descendientes de conversos y naturales de Guadalajara, donde se dan a la lectura de la Biblia y libros espirituales, de que había llenado Cisneros la Península) y a enseñar un método de vida y oración que cifran en el *dejamiento*.

Del proceso contra Alcaraz consta que la mayoría de los que siguen estas doctrinas son « personas idiotas y sin letras ». ²¹ El humanista Juan de Vergara en la Defensa que hace de sí mismo ante los inquisidores nos suministra datos preciosos para conocer algunas de las notas de éste y otros grupos, que son las de la gente beata de todos los tiempos. « Saben — dice — [los Señores del Consejo] que mi trato e conversación no ha sido conforme al de los que dicen *alumbrados*, ni he andado jamás en beaterías ni extremidades de devoción ni en compañía de hombres apartados de la común conversación, ni en mi hábito, trato y palabras tal cosa se ha notado. Siempre he andado como los otros hombres de mi manera; mis hombros los he traído en su lugar, sin subirlos a las orejas... mi vestir antes curioso que beguino, mi conversación y pasatiempos a lo común de todos, sin esquividad y singularidad alguna; en

²⁰ Además del artículo de ANGELA SELKE, *Algunos datos nuevos* [cf. nota 3], y de los trabajos de carácter general, hay que citar, como primer historiador del maestro del dejamiento, que reproduce largos extractos de sus procesos, a SERRANO Y SANZ, *Pedro Ruiz de Alcaraz, iluminado del siglo XVI*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 7 (1903), 1-16; 126-137. Es de signo contrario a Alcaraz.

²¹ En la Introducción a las proposiciones del Edicto del 1525, tal como las refiere ALONSO DE SANTA CRUZ en su *Crónica del Emperador Carlos V*, Madrid 1922, t. III, Parte cuarta, c. 5, p. 19. Adultera algunas proposiciones. Véase el « *Proceso contra Pedro Ruiz de Alcaraz, vezino de Guadalajara* » en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, leg. 106, n. 28.

las pláticas no santerías ni devociones, antes, al parecer de algunos, un poquillo de murmuración; pues de éstas vanidades de mujercillas no creo que ha habido más capital enemigo en el mundo ni más sospechoso de sus cosas que yo». ²² Pero también existe buen número de frailes franciscanos y el principal centro de sus predicaciones es el palacio del Marqués de Villena al que acude gente distinguida junto con la servidumbre. Entre ellos Juan de Valdés.

Son los primeros que aparecen procesados por la Inquisición en 1525. Es poca la literatura que poseemos para conocer su doctrina: El proceso de Alcaraz — el de Isabel de la Cruz ha desaparecido — y su defensa, sus cartas, algunas declaraciones y el Edicto de 1525.

El Edicto de 1525. Tiene la importancia de ser el primer documento oficial con validez universal contra la secta de los alumbrados y el que les ha definido. Ha sido editado por el P. Beltrán de Heredia según una copia del siglo XVII. ²³ La escritora Angela Selke conoce otra del XVI. ²⁴ Y, a pesar de su importancia, todavía no se ha hecho sobre él un estudio crítico e histórico serio y concienzudo.

Fué firmado el 23 de Septiembre de 1525 por el Inquisidor General Alfonso Manrique, Arzobispo de Sevilla († 1538). A través de sus 48 proposiciones se condena de manera directa y particular la doctrina del dejamiento. Aunque no se dice, y se quiere presentar la condenación de una manera general o universal de un cotejo del Edicto con el Proceso de Alcaraz en 1529 — casi idénticos en todo —, y del análisis histórico del Proceso de éste se concluye que el Edicto está redactado teniendo en cuenta solamente las doctrinas del dejamiento enseñadas por Alcaraz y su grupo, tal como las entendieron e interpretaron los Inquisidores. Realmente las doctrinas condenadas en el Edicto — el Proceso es casi una repetición — son sencillamente quietistas y en algunas proposiciones heréticas. El error fundamental de donde les viene el nombre, es la doctrina del dejamiento como método de oración y

²² SERRANO Y SANZ, *Juan de Vergara y la Inquisición de Toledo*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 6 (1902) 467.

²³ *El Edicto contra los alumbrados de Toledo (23 de Septiembre de 1525)*, en *Revista Española de Teología* 10 (1950) 105-130. Contiene además la relación del auto de fe de 1529 según la *Crónica* de Alonso de Santa Cruz (que positivamente ha adulterado algunas proposiciones) y el proceso de Alcaraz. « Edicto » de 1925 en una copia del siglo XVI, Archivo Histórico Nacional, lib. 1.299, ff. 551-556; existe otra copia del siglo XVII, *ibid.*, leg. 3.716, ff. 9-17. El cuaderno consta de 26 folios y contiene documentos relativos a los Alumbrados de Sevilla.

²⁴ *Algunos datos nuevos* [cf. nota 3], p. 125 nota.

como programa de vida espiritual y cristiana. « El hombre debe dejarse totalmente al amor de Dios que les enseñaría lo que habían de hacer e que no curasen de las cosas exteriores, que son ataduras » (Prop. 20 del Edicto). « El amor de Dios en el hombre es Dios... Ordena las personas de tal manera que no pueden pecar mortal ni venialmente » (prop. 9). Ir contra ese dejamiento al amor de Dios es pecado (prop. 40). El dejamiento total en Dios es la meta de la perfección. Es una destrucción y anihilamiento de la propia voluntad y libertad humana. Pero ésa es la más alta obra que el libre albedrío puede escoger. Todo lo que sea dejamiento es virtud, aunque en sí sea pecado, y al revés. De ahí nace esa enemiga contra las devociones exteriores y ceremonias (props. 13-19), contra la confesión (prop. 7-8) y oraciones vocales (prop. 20-22) y su extrajerarquismo (prop. 27-28) y aplicación a los malos pensamientos (prop. 44). Esta es en resumen la doctrina condenada en el famoso Edicto como de sectas alumbradas. Alcaraz que lleva en la cárcel desde 1524, es procesado celebrándose el auto de fe el 1529 en Toledo. Con él lo son Isabel de la Cruz y otros siete. Se le había sometido a tormento en 1527. Ahora se le condenó a reclusión perpetua y azotes públicos en todos los pueblos donde había « dogmatizado ».

Surge una duda. ¿ es ésta la interpretación objetiva de la doctrina de Alcaraz único grupo a quien parece dirigirse el Edicto como consta de su cotejo con el Proceso?

Si tenemos en cuenta la Defensa que él hace de sí mismo, y lo que conocemos de sus relaciones con los franciscanos, tenemos que afirmar que es una versión que no responde a la realidad y a la cual hay que buscar una explicación.

Empecemos por notar que los maestros del dejamiento son modelos de virtud.²⁵ No se les puede tachar de nada malo. Precisamente por su virtud y sencillez Isabel de la Cruz tenía libre entrada en las casas de

²⁵ Con todo el P. B. LLORCA escribe : « Lo mismo hizo otro de los corifeos del mismo grupo [Toledo] Pedro Ruiz de Alcaraz, en quien se ve más claramente la cobardía característica de quien para defenderse, no tiene reparo ninguno en descubrir a los que hasta entonces han sido sus amigos y compañeros más íntimos » (*La Inquisición española*, Barcelona 1946, c. 7, p. 178). Por el contrario ANGELA SELKE, que conoce mejor y ha estudiado más a fondo este capítulo de la historia iluminista, afirma : « Aunque se ha repetido mucho que los alumbrados se denunciaban unos a otros, no es éste el caso de Alcaraz. El no acusa a Isabel — ni a otros de su propio grupo — sino en un momento de total derrumbe físico y mental, tras un severo tormento (a que fué sometido en Julio de 1527) declarando que ella fué quien le engañó con sus errores » (*Algunos datos nuevos* [cf. nota 3], p. 144 nota).

los grandes y se la escogía como educadora de los suyos. Esto mismo encontramos en Alcaraz que tiene además en su favor ser padre de diez hijos. Por donde ellos pasan y enseñan no hay rastro de bajas pasiones como más tarde en Extremadura y Andalucía, ni siquiera de hipócrita y ostentoso milagrerismo, pues desconfían de toda manifestación de amor vidente, teniéndolas por engañosas del demonio o por vanidad y comedia. Alcaraz enseña la doctrina del dejamiento, pero interpretada en un sentido ortodoso. Tal dejamiento no implica la libertad de pecar sino la eliminación de la voluntad del pecado. Y el amor de Dios, si es verdadero amor, tiene que florecer en obras. De tal manera ordena la persona que la lleva a una ética perfecta. No tiene nada contra la doctrina del *recogimiento* sino contra algunas maneras de hacer oración por crearlas escandalosas o llamativas lo mismo que contra los que eran dados a éxtasis y arrobos, y por la misma razón. El P. Nicolás de Embid testifica que enseñaba que hemos de andar siempre venciendo nuestras pasiones porque la naturaleza viciosamente nos inclina. Aconseja el cumplimiento de los mandamientos de Dios y que el amor nos enseñará a cumplirlos. Por el amor de Dios somos obligados a amar al prójimo con todas las obras de caridad que pudiéramos hacerle. Realmente, leyendo sin prejuicios la exposición que Alcaraz hace de su doctrina, teniendo en cuenta su vida, su actividad, sus conversaciones y trato con los maestros del *recogimiento*, entre los que Francisco Ortiz en Pastrana da la razón ampliamente a Alcaraz, en el *dejamiento* de éste no hay quizás más que ciertas imprudencias y exageraciones y el ser una doctrina expuesta, por prestarse a torcidas interpretaciones.

¿ Por qué entonces esa versión del Edicto? En realidad los Inquisidores no habían visto nada malo en la doctrina del dejamiento, que seguramente conocían, pues no era una doctrina esotérica y se enseñaba con toda libertad y a plena luz; y estando como estaban al tanto de todos los movimientos de renovación (la beata de Piedrahita es procesada en 1511; Francisca Hernández el 1519 sale sin penitencia alguna del primer encuentro con la Inquisición; el *recogimiento* de los franciscanos) no la toman en consideración, conociendo ciertamente el movimiento desde 1519 por acusaciones de Mari-Núñez. Isabel enseña desde 1512 y poco más o menos Alcaraz. Sólo en 1524, cuando la miran a través del herético movimiento luterano que se había acentuado, cobra a sus ojos un peligro singular y proceden a prender al maestro. Sin duda intervinieron también nuevas acusaciones. Realmente, el peligro luterano se había acentuado de tal manera a partir de 1520 que traía alarmados a los veladores de la Fe. Necesitaban un código con que

podieran proceder contra todo aquello que sonase a novedad peligrosa, y encontraron una conyuntura inmejorable en la corriente de los dejados. Bajo el nombre de *alumbrados*, concretados en el grupo de Alcaraz, quieren atajar el peligro luterano. De hecho en tres proposiciones se habla de error, locura y proposición luterana. En bastantes otras de las 48 se deja traslucir con toda claridad esa preocupación luterana. Es además altamente significativo que el decreto del Inquisidor General Manrique renovando la prohibición absoluta de leer libros de Lutero o sus secuaces, esté fechado el 12 de Abril de 1525. Eso y las falsas inteligencias, y quizás interpretaciones,²⁶ de las *muchas personas* que a requerimiento de los Inquisidores se presentaron a declarar sobre las nuevas doctrinas motivaron sin duda esa versión poco objetiva del dejamiento del grupo de Alcaraz.²⁷ Por otra parte les venía a los Inquisidores como anillo al dedo. Ya tienen justificada una condenación indirecta del luteranismo. En adelante ya cuentan con un código en que apoyarse para proceder con libertad contra toda novedad. De hecho, raro es el proceso en que no se le tiene en cuenta para ver resabios de alumbrados tal como aparecen retratados en el Edicto de 1525.

d) El grupo de Francisca Hernández²⁸

Francisca Hernández, la beata de Canillas (Salamanca), está estrechamente relacionada con los franciscanos, ante los que goza una fama extraordinaria de santidad. Lo mismo ante un grupo de clérigos y de grandes señores. El tratarla lo consideran un medio de crecer en la virtud y en el amor de Dios. En ella se da esa mezcla de lo sublime

²⁶ Realmente llama la atención la interpretación que ANGELA SELKE da del dejamiento de Alcaraz, después del análisis que hace del momento histórico y de la actividad y vida de Alcaraz, viendo en él germen y espíritu luterano. Quizás se deba a su idea de que en los primeros alumbrados hay influjo protestante. Por lo demás, la exposición que hace del dejamiento para ver en él una chispa luterana resulta forzada y a base de raciocinios e interpretaciones. Así se ve obligada a afirmar que la fusión con Dios es *probablemente* lo que quiso expresar Alcaraz cuando dijo que «el amor de Dios en el hombre es Dios», afirmación que aparece en el Edicto y que no sabemos hasta qué punto sea suya (*Algunos datos nuevos* [cf. nota 3], pp. 150-152).

²⁷ Concretamente en la proposición del Proceso (BELTRÁN DE HEREDIA, *El edicto* [cf. nota 23], p. 127) «que se dejasen y diesen todos a Dios y dejasen sus mujeres y maridos e hijos; e no curasen de sus casas ni haciendas ni de tratos, ni procurasen de ganar de comer ni mantener sus casas y familia» es evidente el error de interpretación del testigo. No aparece en el Edicto.

²⁸ Para los datos de Francisca Hernández, cf. BATAILLON, *Erasmus y España* [cf. nota 1], p. 207, o ANGELA SELKE, *El caso del bachiller Antonio* [cf. nota 3], p. 396, y los demás artículos citados en este apartado.

con lo sensual que tanto atraía a sus devotos. Bajo este aspecto, el suyo es un caso notable.

Destaca entre todos el joven y prestigioso predicador Fr. Francisco Ortiz.²⁹ En verdad es extraña en un sujeto como él esa ceguera tan pertinaz por la beata que le lleva a dejarse encarcelar y sufrir vejaciones, persecución y atroces humillaciones de parte de sus superiores. La opinión de santidad en que la tiene le lleva a extremos inverosímiles: pedirle temas de sus predicaciones, no aceptar honrosos compromisos por su consejo, desobedecer a ordenaciones y superiores por ir a verla y tratarla y así impregnarse de su santidad. Hasta llegar a decir que la beata Francisca H. para él era, como se dice de la Sabiduría, por quien le vinieron y venían todos los bienes. Su convencimiento es firmísimo y su amor puro y limpio. Llega a una profunda veneración religiosa, como a un sér superior. La Inquisición les procesó en 1529 no encontrando en las relaciones de ambos nada sucio ni menos digno. Ni siquiera se extralimitó en las manifestaciones exteriores hacia ella. Obraba cegado, pero con limpia intención. Más tarde arrepentido lloró sus yerros y su ceguera.

Según confesión o declaración de la beata, no debía ser tan limpia la de ese otro grupo de clérigos que merodeaban a su alrededor: Tovar, Cabrera, Gumiel, Gil López, Diego de Villareal... y que por 1522 se fueron ya apartando de ella. Su declaración a este respecto es un poco sospechosa.

Quien vivió en mayor intimidad con ella fué el cura de Navarrete, bachiller Antonio de Medrano. Su caso es singular. Serrano y Sanz³⁰ y el P. Llorca³¹ le presentan como un monstruo de lascivia. La figura que de él nos trazan es realmente repugnante. Completamente distinta es la interpretación de Angela Selke,³² mejor conocedora de los documentos.

²⁹ La versión que nos da E. BOEHMER (*Francisca Hernández und Frai Francisco Ortiz*, Leipzig 1865) de esta célebre beata, al no conocer los procesos de Medrano y otros alumbrados, en los que tiene papel destacado, es incompleta y falsa. Contra la figura angelical que el historiador alemán nos pinta, el P. B. LLORCA (*Sobre el espíritu de los alumbrados Francisca Hernández y Francisco Ortiz*, O.F.M., en *Estudios Eclesiásticos*, 12 [1933] 383-404) nos ofrece la de una mujer de santidad fingida y en su intimidad corrompida y sensual.

³⁰ *Francisca Hernández y el bachiller Antonio de Medrano. Sus procesos por la Inquisición (1519-1532)*, en *Boletín de la Academia de la Historia*, 41 (1902) 105-138. Véase el «Proceso contra el bachiller Antonio de Medrano» en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, leg. 104, n. 15.

³¹ Art. cit. en la nota 29.

³² *El caso del bachiller Antonio*, art. citado en la nota 2.

Para enjuiciar el caso de Medrano hay que tener en cuenta su psicología, compleja y difícil, con gran dosis de carga sensual. Estudiante en Salamanca se entrega a una vida de asperísima penitencia y extraordinario rigor, que le hace enfermar y vivir enfermo y débil toda su vida. De ella pasa a una vida regalada por esas reacciones psicológicas no raras en personas dadas a vida exageradamente penitente. Como es natural, le sobrevienen remordimientos de conciencia que no le dejan descansar. En 1517 conoce a la beata Francisca H. que con su gran fama de santidad le aquieta en sus remordimientos y dudas. Sus penitencias son indiscreciones propias de la juventud. Se puede gustar de Dios y de las cosas espirituales sin necesidad de esa exagerada penitencia. Desce entonces la beata se convierte en el eje de su vida, que gira en torno a ella. Sin duda la beata poseía una facultad especial para posesionarse plenamente de la voluntad de aquéllos a quienes trataba. Sus relaciones exteriores con ella no fueron del todo limpias. Pues no parece puedan negarse del todo los testimonios que lo atestiguan, sin que podamos precisar hasta qué punto llegaron esas libertades. Su testimonio, arrancado a base del tormento (no confesó hasta después del tercero), no sé qué valor pueda tener. De cualquier modo él justifica estas libertades con un iluminismo muy personal. Angela Selke le llama *medranismo*. Como los goces espirituales producen deleite sensual, así los carnales lo causan espiritual. En toda su vida se observa esa mezcla de lo sensual con lo divino. Quizás no obedecieran a otra razón esos manjares exquisitos que pide a su hermano desde la cárcel. Encontraba en la beata esa trasmutación de lo sensual en lo espiritual. No olvidemos esa facultad que poseía Francisca Hernández de sublimar las pasiones de sus devotos. Y el don de resistir aquello a que « la natura más inclina ».³³ Siempre afirmó que su intencion fué limpia. Y la beata negó siempre que sus relaciones con Medrano fuesen de carne. Su doctrina iluminista no pasa de ahí. El suyo es un caso puramente personal, el menos iluminista, aun cuando se le haya querido incluir dentro del movimiento de los alumbrados, y sus jueces intentaran por todos los medios arrancarle la confesión de proposiciones heréticas — lo único que directamente les interesaba — que nunca defendió.

La beata Francisca H. vivió siempre con gran fama de santidad, bajo la que quizás ocultaba sus vicios. Siempre tuvo sus adeptos incondicionales. Debía estar dotada de una personalidad nada común y de un algo especial que arrastraba. Capitana de un grupo, tachado más o me-

³³ *Loc. cit.*, p. 416.

nos de iluminista, no sabemos hasta qué punto admitió las ideas de los alumbrados. Pues su proceso se ha perdido. En la cárcel, a raíz de su arresto con Ortiz en 1529, se convirtió en una pieza interesante, informadora y confidente de la Inquisición: contra los Cazalla, Vergara, Tovar... Es a raíz de esta fecha cuando se confirma la persuasión de una facción luterana en Castilla y se recrudece la persecución para estrangularla.

Sobre este grupo aparecen los primeros testimonios de brotes de un sensualismo, luego exagerado en Llerena, dentro de los alumbrados.

e) Cristianismo interior de los Cazalla ³⁴

El nombre de los Cazalla está mezclado con los movimientos reformistas de la Península. En 1550 juegan un papel importante en el movimiento luterano de Valladolid. Los Cazalla fueron generosos hospitalarios de Francisca Hernández, que luego les había de acusar al Santo Oficio, y de Antonio de Medrano. Los más representativos dentro del movimiento iluminista en sus albores son el Obispo Juan Cazalla, capellán de Cisneros, y María Cazalla, mujer del rico mercader de Guadalajara, Lope de Rueda. De Juan de Cazalla conocemos su encuentro con Fr. Melchor, las confesiones que le hace y la confianza que en él depositó, dejándole guardador de las cartas de la Madre Marta. Ambos están en contacto con el movimiento de los dejados y recogidos sin mezclarse en sus mutuos litigios, y se adhieren y predicán el movimiento renovador, pero vivido de una manera muy personal. María Cazalla, que había estado largo tiempo bajo la influencia de Isabel de la Cruz, fué procesada en 1532, pero no se le pudo probar nada. De posición y cultura más elevada, viven dentro del movimiento con holgada independencia. Alcaraz les ataca por creerles en sus manifestaciones vanidosos o engréidos. Más que un iluminismo condenable, viven un cristianismo interior, subjetivista. Apenas surgen en la Península los primeros grupos erasmistas, se acogen a ellos.

³⁴ Además de las obras ya citadas de BATAILLON [cf. not. 1], en varios lugares, y del P. DOMINGO [cf. not. 5], pp. 38-45, para María Cazalla véase MELGARES MARÍN, *Procedimientos de la Inquisición*, 2 vols., Madrid 1886, t. II, c. 1, donde extracta su proceso. Véase el «Proceso de María Cazalla» en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, leg. 110, n. 21.

2. El foco extremeño de Llerena ³⁵

Sensualismo exagerado del grupo de Llerena (1570-1582). A pesar de ser de los focos más conocidos, no se ha dicho sobre él la última palabra. ¿Cómo se desvió el iluminismo hacia las regiones del Sur? Barrantes afirma de Pedro de Santa María, uno de los procesados de Extremadura: «Téngole por el más redomado y sagaz de todos los alumbrados de Extremadura, a donde quizás trajo él desde su Castilla la epidemia, pues era viejo de 63 años». ³⁶ Con ello apunta a la posibilidad de una influencia del iluminismo castellano en el extremeño. El P. Llorca cree en su buena intención. ³⁷ Probablemente la ocasión del iluminismo de Extremadura se debe al paso por el obispado de Badajoz de los celosos apóstoles y santos varones Juan de Avila y Fray Luis de Granada, que despertó un intenso florecimiento de la vida cristiana favorecido luego por los Obispos D. Cristóbal de Rojas y el Beato Juan de Ribera, y que por falta de riguroso control degeneró en un caso más de iluminismo. Desde 1565 se observa ese movimiento bastardeado. Las primeras denuncias de Fr. Alonso de la Fuente, O. P., arrancan de 1507. De celo intemperante y agrio, generaliza hechos particulares, exagera y desorbita los datos. Fué un insistente denunciador. Se mandó de Visitador a Juan López de Montoya, a quien luego veremos con el mismo oficio en el Obispado de Jaén. Á base de las informaciones que iba recogiendo, se hizo un catálogo en 1574 que luego se añadió al edicto de 1578.

Hacen prosélitos por los pueblos enseñando sus doctrinas, pero a doncellas mozas, «que las viejas eran duras para recibillas». ³⁸ Hablan mal de las religiones y del matrimonio en el que es imposible salvarse. Las incitan a que se hagan beatas, que es mejor estado, y cuyo porte exterior se fija en que «se corten los cabellos, se quiten las galas y chapines, y vistan una saya parda y ciñan cordón y traigan manto negro sin cintas y traigan tocas blancas mal puestas y que anden desaliñadas y sucias».

³⁵ V. BARRANTES, *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, 2 vols., Madrid 1887, t. II, pp. 327-372; D. LUIS SALA BALUST, en la *Semana de Espiritualidad de la Pontif. Universidad de Salamanca*, leyó un trabajo sobre este grupo (*El grupo de alumbrados de Llerena*; cf. *Revista de espiritualidad*, 15 [1956] 482) y sé realiza investigaciones acerca de este foco, capitalizado en Llerena. Véase además una relación en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 2.440, ff. 143-146, y en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4426, n. 29; y la relación del auto de fe de Llerena de 1579, en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 1988.

³⁶ *Aparato bibliográfico*, p. 356.

³⁷ *Los alumbrados españoles* [cf. nota 1], p. 472.

³⁸ *Loc. cit.*, p. 469.

También las prohíben confesar con otros, sobre todo frailes. Debían hacer voto de castidad.

En la vida espiritual, cuando empiezan a tener sentimientos, les quitan las disciplinas, ayunos y cilicios. Desacreditan la oración vocal. Las desobligan de la obediencia a padres y superiores cuando éstos les impiden la oración de recogimiento. La doctrina que enseñan es el secreto de la virtud y aun de la salvación. Calibran la santidad por los sentimientos. Se acentúan de una manera contagiosa los fenómenos sobrenaturales: visiones, oír ruidos, voces, grandes miedos; desmayos, arrobamientos... ardores, ahogamientos, regalos, cansancios, rabias, saltos del corazón...³⁹

En moral se entregan a excesos de deshonestidades y torpezas. La sollicitación parece estaba al orden del día. Sólo del P. Chamizo se refieren treinta y cuatro víctimas.

Los principales cabecillas — once varones y nueve mujeres — fueron condenados en el auto de fe de Llerena (1579), donde tenían como su cuartel general. Las penas van desde condenación a galeras hasta azotes y multas pecuniarias. Con este castigo prácticamente, a pesar de los autos de fe de 1581 y 1582, se estranguló el movimiento de Extremadura.

Este foco de Llerena es de los más conocidos y el que ha venido, con mucho, dando la pauta para hablar del iluminismo. Pero no es más que un foco, doctrinalmente mucho más pobre que el movimiento de Castilla la Nueva. Sería pues inexacto y anticientífico juzgar de los alumbrados por este foco extremeño, que para enjuiciarle hay que tener en cuenta que la población de Llerena estaba muy mezclada de judíos y moriscos conversos. Casi todos los procesados son de raza de conversos. La conquista de América, por otra parte, había despoblado de hombres las regiones extremeñas. La rudeza e ignorancia muy acentuada en estas tierras las explotaron los cabecillas. Ni debe descartarse del todo el hambre y la necesidad. Algunos clérigos, sin quitarles toda la responsabilidad, son tanto casos de psiquiatra como de moralista. Más que de un peligro doctrinal se trata de una aberración moral y de casos de histerismo.

³⁹ Véase para todo esto V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Alumbrados de la Diócesis de Jaén. Un capítulo inédito de la historia de nuestra espiritualidad*, en *Revista Española de Teología*, 9 (1949), pp. 172-173.

3. Focos de iluminismo en Andalucía

El movimiento andaluz es simultáneo al de Extremadura y casi idéntico a él en doctrina y procedimientos.⁴⁰ No consta la influencia del uno en el otro, aunque Alonso de la Fuente desde su prisión de Sevilla los relacionase. Quizás le interesaba para los fines que pretendía. La ocasión, si no única sí importante, hay que buscarla en el movimiento altamente renovador y espiritual que promovía el Beato Juan de Avila. De hecho sabemos que la primera edición de sus cartas impresas en Baeza andaba en manos de los alumbrados de Córdoba y Extremadura antes de 1578. Por eso sin duda se escribió: «Este error está escrito y reconocido en unas cartas que se llaman de Avila, impresas en Baeza, y de este sentimiento abundan los alumbrados».⁴¹ Y con no menor exageración e injusticia Fr. Hernando del Castillo, inspirado por lo menos, sino identificable con A. de la Fuente, escribió: «este error está escrito disimuladamente en el libro de *Audi filia*, pilar grande de esta secta».⁴² Por otra parte, no está ni mucho menos demostrado hasta qué punto se les pueda tachar a estos a quienes se refiere de alumbrados. Porque los procesos a base de los cuales los conocemos (exceptuó el foco de Sevilla), como advierte el mismo P. Beltrán, están llenos de apasionamiento y encono. No se les ha estudiado todavía ni crítica ni histórica ni literariamente. Por eso no se les puede dar más que un valor escasamente relativo.

a) Brotes en el Obispado de Córdoba

En Montilla, donde murió el Beato Avila, se metió en la cárcel a un grupo de beatas que, a la vuelta de unos años, quedaron en libertad sin poderse esclarecer nada.

De un foco en Lucena, de conventículos secretos, arrobos, poco aprecio de la oración vocal y de las imágenes habla una carta acusatoria de

⁴⁰ El primero y único hasta ahora, que yo sepa, que nos ha dado a conocer este foco andaluz, con excepción de Sevilla y alrededores, es el P. V. BELTRÁN DE HEREDIA, O.P., en tres largos artículos bajo el título de *Los alumbrados de la diócesis de Jaén*, en *Revista Española de Teología* 8 (1948) 415-467; 9 (1949) 161-222; 445-488. Extracta los procesos sin analizarlos críticamente.

⁴¹ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4443, n. 24, f. 32; cit. apud D. LUIS SALA BALUST, *Obras completas del B. Maestro Juan de Avila*, t. I, Madrid 1952, p. 251 nota 2.

⁴² Cf. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los alumbrados* [cf. nota 40], p. 171.

fr. Martín de Castañeda, Prior de Santo Domingo. El Obispo de Córdoba parece que favorece este movimiento: era época de renovación.

b) Baeza y Ubeda

La Universidad de Baeza, gloria del beato Avila, promoviendo la publicación de libros espirituales — entre los que no aparece el erasmismo — parecidamente a la de Alcalá con Cisneros, fomentó una fiebre por la lectura de libros de oración. Junto a la elevación del nivel cultural en la institución religiosa pudo dar pie a desviaciones iluministas. ¿Que decir? Es difícil formarse un juicio objetivo acerca del movimiento iluminista en estas dos villas andaluzas. Y es difícil porque los clérigos, celosos y ejemplares, de raza de conversos, se veían favorecidos por los obispos que veían en ellos un instrumento apropiado para implantar la reforma preconizada por el C. de Trento. Esto produjo una fuerte reacción en los cristianos viejos, tanto más que algunos andaban enemistados o mal avenidos con sus prelados. Lo que dió lugar a mutuas acusaciones, desorbitadas y poco o nada conformes con la realidad. Se dice que las beatas se mostraron duras para cantar, pero es que en realidad no debía haber nada, pues en Jaén, donde las cosas no marcharon tan rectamente, como veremos, cantaron.

El Deán de Méjico, hombre de larga experiencia, que ha rodado mucho por el mundo, se cree obligado a escribir en 1575 desde Baeza al Obispo de Jaén, D. Cristóbal Delgado, por lo que ha visto y por lo que le han informado personas graves y veraces. No se refiere a casos concretos, sino más bien al peligro que supone la familiaridad y exceso con que tratan algunos confesores con sus beatas « confesándolas a la mañana y visitándolas a la tarde, mozas de sangre liviana y de buen parecer, los confesores mozos y regalados, en especial teniéndolas en su casa, como yo vi tres en casa del Dr. Ojeda, muchachas y hermosas ». Apela a su mucha experiencia y al caso de Llerena, que con las ocasiones vinieron a hacer de los confesonarios casas públicas. « En esta ciudad veo las mismas ocasiones y confesarlas de noche. Y de aquí nace que desprecian la obediencia de sus padres y andan después a dar por regalar a sus padres priores dejando a los naturales ». ⁴³ El Licenciado Antonio de Navarrete se hace eco de lo que era la murmuración pública de Baeza: que ciertos confesores muy mozos de ordinario confiesan beatas « estando muy juntos, casi llegadas las cabezas, siendo

⁴³ *Loc. cit.*, p. 202.

las beatas mozas y algunas no feas». ⁴⁴ Como se ve, de estas informaciones a declarar a uno iluminado hay un buen trecho. Claro que, dado el ambiente a que antes aludí, no tiene nada de extraño y se explica perfectamente.

Los más destacados alumbrados, según las delaciones, fueron el Dr. Carlebal, el Dr. Diego Pérez, a quien se deben varias obras espirituales, y sobre todos el Dr. Ojeda, Prior de San Marcos de Baeza, que salió penitenciado por el Santo Oficio en 1593. Su proceso, largo y enojoso, es partidista y enconado. A lo que conocemos, aquí acabó el iluminismo beacense.

¿Qué pensar del iluminismo de Ubeda y Baeza? Si por iluminismo entendemos lo que significa el Edicto de 1525 o lo que se entiende cuando se habla del iluminismo de Llerena, tenemos que afirmar que en éstas dos villas no existía propiamente iluminismo: todo cuanto se puede afirmar de él se reduce a alguna exageración por parte de alguna beata, o engaño que nada suponía al lado de aquel ambiente extraordinario de auténtica piedad y vida cristiana, que atestigua, entre otros, el P. J. Gracián. ⁴⁵ Y aunque los maestros y directores de aquel extraordinario movimiento espiritual aparezcan tachados de alumbrados, se hace muy difícil el convencerse de ello. Carlebal, Diego Pérez, Ojeda, Núñez... son todos discípulos del Beato Avila, hombres doctos y bien fundados en las ciencias eclesiásticas, con fama bien ganada de varones ejemplares y espirituales. Cuando los Carmelitas descalzos fundan en Baeza, fundación que ellos tanto han deseado, asisten a la inauguración del Colegio. Con frecuencia pasan largas horas con S. Juan de la Cruz los tres años que es Rector del Colegio (1579-1582). ⁴⁶ Esta misma amistad con los descalzos y el que ellos se confesasen con S. Juan de la Cruz hace que no demos crédito a lo que se decía, entre otras cosas, que prohibían a las beatas que se confesasen con los frailes, cuando además sabemos que San Juan de la Cruz y los restantes frailes confesaban no pocas beatas. Las acusaciones se deben sin duda por una parte al estado de apasionamiento que existía, quizás a envidias nada raras donde abundan las beatas, aunque sean de la mejor ley (en Baeza había mil o dos mil). Diego Pérez de Valdivia, uno de los más acusados, escritor fe-

⁴⁴ *Loc. cit.*, p. 205.

⁴⁵ *Peregrinación de Anastasio*, Burgos 1933 (Biblioteca mística carmelitana, t. 17), Diálogo 13, p. 193 principalmente. También menciona algún caso de piedad falsa y contrahecha.

⁴⁶ Cf. P. CRISÓGONO DE JESÚS SACRAMENTADO, O.C.D., *Vida de San Juan de la Cruz*, Madrid 1950, c. II, pp. 242-250.

cundo, de una auténtica y recia espiritualidad, en su obra *Aviso de gente recogida*, publicado en Barcelona ya en 1585, expone una doctrina del todo contraria al iluminismo. El estado de beata lleva consigo posibilidad de vida de oración, lección, penitencia, trabajo de manos y ejercitarse en trabajos bajos y humildes. Para hacerse beata tomar consejo de varón prudente y experimentado. Recomienda la oración vocal alternando con el trabajo manual. Sobre todo arremete contra los arrobamientos, éxtasis, revelaciones... prefiriendo la cruz y humildad. El más tachado de iluminismo en Ubeda, filial bajo este aspecto de Baeza, Francisco Hernández, que solía ser acemilero de un particular y tenía encargo de enseñar la doctrina a los niños, sin que se le pudiera probar nada, entró luego Carmelita descalzo viviendo una vida realmente santa y muy penitente.

c) Jaén

El iluminismo jienense gira en torno al maestro Gaspar Lucas y su manada de beatas capitaneadas por la Romera. En Jaén, según el historiador de la ciudad B. Jiménez Patón, doblaban a las de Baeza. Cuatro mil, por dos mil.

Los orígenes del iluminismo arrancan de 1565-66. Entonces fué encarcelada a perpetuidad por la Inquisición Leonor Hernández de Priego, maestra de mala doctrina, errores y herejías, que tuvo un discípulo en Francisco de Montoro, clérigo de Jaén, «el primero y peor alumbrado»,⁴⁷ que por el 1588 fue degradado y condenado a galeras. Pero sólo cuando se descubrió el movimiento de Extremadura, se procedió contra el de Jaén. La visita se retrasó hasta 1586.

El iluminismo jienense derivó más que en ninguna otra parte hacia un exacerbadísimo fingimiento, hipocresía y farsa de fenómenos sobrenaturales. Una verdadera plaga que traía conmovida a la ciudad. Hasta tal punto desplazó a segundo término la doctrina, que el cuidado principal de la Inquisición fué acabar con aquella farsa mística que tan mal parada dejaba la auténtica virtud. Muchas beatas, sinceras y buenas, traían congoja y confusión de ver que otras que vivían con menos recogimiento y recato eran las agraciadas con éxtasis y arrobamientos, mientras ellas de más servicio de Nuestro Señor no los sentían.

Al santo Oficio habían llegado acusaciones de cuatro beatas contra el maestro Gaspar Lucas de que enseñaba muchos errores. Este fué el

⁴⁷ BELTRÁN DE HEREDIA, *Los alumbrados* [cf. nota 40], p. 447.

motivo de la visita que se encomendó a Juan López de Montoya, el mismo que visitara Llerena. Prendido el maestro «que es el que ha criado y enseñado esta mala doctrina, y María Romera que es la principal de las beatas»⁴⁸ quedaba el camino expedito para averiguar la verdad. Y la verdad fué que todo no era más que una farsa y un juego sucio. Los arrobamientos y éxtasis, como decía una de ellas, era negocio de cartilla y aprendido. Las posesiones demoníacas meras fórmulas para justificar lo malo que en ellas había, atribuyéndoselo al demonio, y para estarse a solas con su maestro. Su vida de piedad — pura exterioridad — no concordaba con la santidad en que buscaban ser tenidas. El visitador escribía después de terminada su información el 1586: la beata Romera es soberbia, maldiciente, envidiosa, mentirosa y otras ruines costumbres; su maestro, codicioso de hacienda ajena y honra.⁴⁹ La beata Isabel de Jesús — testifican otras — a más de soberbia y dada al diablo, si la dicen: hace lugar, tira coces como una mula.⁵⁰ Entre ellas había enconadas envidias, que no deben perderse de vista en todas estas acusaciones.

Llevaban hábito de beatas: tocas blancas, saya parda, manto negro, cordón de S. Francisco y andar sin chapines. No se casaban.

Las más íntimas de Gaspar Lucas solían ser mozas y hermosas. Así Isabel de Jesús, «hermosa y moza y siempre anda bien aderezada de la toca y el rostro». Antonia Quiteria, «una de las más queridas, moza muy hermosa y de veinte años».⁵¹ Su trato con ellas no era limpio según propia confesión. Confesaron haber tenido tratos torpes y deshonestos, que querían encubrir con éxtasis y arrobos granjeando fama de santidad. Todas confesaron la falsedad de sus éxtasis y visiones. Ni uno solo había sido verdadero.

El 21 de Enero de 1690 salieron en auto público el maestro y las más significandas, más dos zapateros. En total nueve. Resultó de una ejemplaridad extraordinaria.

El iluminismo de Jaén se reduce todo él, más que a crisis de doctrina, aunque se afirme que enseñaba a sus beatas doctrina de los alumbrados, a un sobrenaturalismo milagrero, hipócrita y fingido, para amparar una virtud que no existía y encubrir unos vicios que abundaban. Son bien pocas las beatas encartadas, para las muchísimas que había, y todas ellas pobres y gente baja e inculta. De las siete procesadas con los dos

⁴⁸ *Loc. cit.*, p. 449.

⁴⁹ *Loc. cit.*, p. 461.

⁵⁰ *Loc. cit.*, p. 467.

⁵¹ *Loc. cit.*, pp. 467-468.

cabecillas afirma el visitador : son *gente baja*.⁵² Algunas confesaron que fingían sus éxtasis para que las tuvieran por santas y, « también por alguna grangería de comida, bebida y dineros ».⁵³ Por eso parecía tan mal la ociosidad en que vivían y el estarse todo el día en el templo y el que fuesen a manadas en borricas tras el maestro cuando iba a predicar fuera de Jaén, llevándole empanadas y muchos regalos.

d) Sevilla

El foco de Sevilla es el último cronológicamente. Con él acaba prácticamente el Iluminismo, una de las pesadillas de la Inquisición en los siglos XVI y XVII, para dejar paso franco al quietismo. Hay que encuadrarlo en el vasto movimiento andaluz. Según los autores del Memorial⁵⁴ en que se delata, el movimiento está importado de Baeza por la Madre Catalina de Jesús « la principal cabeza y maestra y seminario de esta secta. Aprendióla en Baeza del P. Hojeda, clérigo que fué castigado por la Inquisición de Córdoba por alumbrado ».⁵⁵

Existía ya antes de 1620 en Sevilla, que por su posición e importancia comercial fué uno de los focos principales de luteranismo en la península, un movimiento de mística morbosa y sensiblera. Tal es el caso del clérigo portugués, afincado en esa tierra, Francisco Méndez, hombre excéntrico y loco, que se dió por la mística y logró manadas de beatas que le tenían por santo.

Entre este año y el 1622, opera en Sevilla y una treintena de pueblos alrededor un movimiento peligroso y amplio. Enseñan en conciliábulos secretos, despliegan una actividad proselitista asombrosa. Y, a diferencia de otras partes, junto a la gente baja e inculta, está la aristocracia. Lo más granado de Sevilla está enrolado en él. Se explica por la extraordinaria fama de santidad alcanzada por la Madre Catalina de Jesús, que con el presbítero Juan del Villalpando son los principales representantes del iluminismo sevillano. Era época en que a las visionarias y extáticas se las escuchaba y seguía como a oráculos divinos. Recuérdese el caso de Magdalena de la Cruz en Córdoba (1546) y María de la Visitación en Lisboa (1588). Sin que esto signifique que los que las oían y seguían fuesen iluminados.

⁵² *Loc. cit.*, p. 472.

⁵³ *Loc. cit.*, p. 472.

⁵⁴ Lo ha publicado el P. B. LLORCA, S.J., *Documentos inéditos interesantes sobre los alumbrados de Sevilla de 1623-1628*, en *Estudios Eclesiásticos*, 11 (1932) 268-284; 401-418.

⁵⁵ *Loc. cit.*, p. 411.

La doctrina de este foco nos la dan a conocer, con un lujo de pormenores asombroso, tres frailes dominicos, en un memorial que mandaron a la Inquisición en 1625. En él se ve la mano del teólogo sistematizador. Es la misma enseñada por los grupos de Llerena y Jaén, pero más evolucionada y sistematizada. Como de ordinario, la conducta moral no responde a lo que predicán. Por ejemplo, aconsejan penitencia y mortificación y luego regalan su cuerpo con comidas opíparas, porque la oración mental desgasta mucho. Todos los representantes principales están tachados de tratos deshonestos, llegando alguno de ellos a enseñar una práctica carnal como medio de medrar en espíritu. Abundan también los fingimientos místicos: visiones, revelaciones, instintos divinos...

La Inquisición procedió contra ellos, y como eran muchísimos los que de alguna manera se habían adherido al movimiento, se dió un indulto de gracia de treinta días. Hubo que prolongarlo otros dos meses más. Fué de un resultado extraordinario.

El 28 de Febrero de 1627 se celebró el proceso contra ellos en San Pablo, de los padres dominicos: contra Juan Villalpando y Catalina de Jesús, en prisión desde 1622. Con ellos fueron procesados otros veintinueve más, destacando Blasco, Villaescusa, Crisóstomo y Montiel. Ni se usó de la tortura ni se impusieron penitencias graves.⁵⁶ ¿Es que había desaparecido el peligro de herejía, que es lo que directamente perseguía el Santo Oficio?

Es digno de notarse que en la casa de todos los alumbrados de Sevilla se hallaban las obras de San Juan de la Cruz. Así lo afirma el P. Domingo de Farfán, comisionado para registrarlas. «Siempre se hallaba el dicho libro y por eso le vine a conocer, que antes no tenía noticia de él».⁵⁷

A pesar de que dijimos antes que el foco sevillano presenta un carácter aristócrata y encopetado, sólo es parcialmente. La mayoría, como en los demás focos, son gente pobre. Lo curioso es que los mismos representantes andan a la busca de alguna granjería de comida y dineros. Así Villalpando y Catalina de Jesús instruyen al hermano Juan para que vaya vendiendo las revelaciones y visiones de ésta por conventos y casas ricas. La Madre Catalina finge revelaciones de castigo para los que habiendo prometido limosnas mudan de parecer. Realmente no obraban muy convencidos de la causa que predicaban.

Prácticamente aquí acabó el iluminismo como movimiento de relativa importancia.

⁵⁶ Archivo Histórico Nacional, cit. apud LLORCA, *Los alumbrados* [cf. nota 1], p. 478.

⁵⁷ LLORCA, *Documentos inéditos* [cf. nota 54], p. 416.

II

¿*El iluminismo, peligro para la ortodoxia española?*... De la exposición que precede se puede colegir la estima que se merecen los juicios universales que a veces se formulan al analizar el fenómeno del iluminismo: que fué un enemigo íntimo y solapado de la ortodoxia española; que puso en riesgo toda la nación en lo que le es más esencial, su unidad católica, etc.⁵⁸ Tales juicios nacen, a lo que creo, de un falso enjuiciamiento del problema, o de un total desconocimiento del mismo, tanto en su *expansión territorial* — tan circunscrita a pesar de las expresiones hiperbólicas y finamente propagandísticas de algunos autores contemporáneos —, como en su naturaleza y razón de ser.

El Iluminismo nunca fué un peligro dogmático doctrinal. En un principio se trataba de métodos de reforma de costumbres, de modos de vivir la vida cristiana y piadosa con más sinceridad e interioridad. No se trataba de una reforma social de la Iglesia, sino de una reforma individual. Se obraba de buena fe y las doctrinas no encerraban ni errores ni desviaciones peligrosas. Pero los Inquisidores las temieron y entevieron. A su juicio era imprescindible localizarlas para atajar con presteza el mal que había cundido en otras partes y temían, alarmados, se diera también aquí. Si no ¿cómo los mismos Inquisidores que quieren arrancar a toda costa a Antonio de Medrano la confesión de errores doctrinales, porque están convencidos de que su vida de tratos poco limpios no se explica si no es a base de principios doctrinales de impecabilidad y otros errores *luteranos*, en el caso de Alcaraz no argumentan al revés? ¿De una vida honesta, ejemplar como la que vivía, concluir la rectitud de su doctrina, máxime cuando él mismo la explica con ortodoxia, y aun cuando apareciera alguna explicación menos exacta o alguna acusación, atribuirle a mala inteligencia por parte de los delatores, o a otras razones más bajas? Por el contrario, cargaron las tintas, exagerando y aun desorbitando los puntos doctrinales. Fué realmente en el tribunal de la Inquisición de Toledo donde se elaboró por razones circunstanciales una doctrina propiamente condenable, a base de la delación de frases

⁵⁸ Así L. CRISTIANI, en la por varios conceptos excelente *Histoire de l'Eglise depuis les origines jusqu'à nos jours* (dirigida por A. Fliche y V. Martin), apenas si alude a los alumbrados y casi sólo para hacer resaltar este peligro universal y tirar alguna indirecta a la Inquisición (cf. t. 17, Paris 1948, pp. 432-433). Suprimidas esas expresiones ganaría la obra y el autor.

atrevidas de una propaganda oral, frases entresacadas de un sermón, ocurrencias lanzadas en la conversación familiar o interpretaciones menos rectas de lo que oyeron o creyeron oír en los coloquios espirituales, en que solían abundar los diversos grupos de principios del iluminismo. No debemos olvidar que estos alumbrados no escribieron ningún tratado, donde se precisan mejor los conceptos y aquilatan los términos.

Y esa elaboración, casi del todo contraria a los alumbrados procesados, es la que quedó en los procesos, a base de los cuales los autores modernos han enjuiciado al iluminismo, sin atender suficientemente al cúmulo de circunstancias de que hablé al principio de este trabajo, resultando su valoración incompleta, si no falsa.⁵⁹

Faltaron entonces en los tribunales de la Inquisición — el peligro luterano casi tampoco lo permitía — sujetos de sólida y amplia formación teológica, espiritual y humanista, que, evitando con finura, grandeza de alma y elevación de espíritu las peligrosas derivaciones, encauzaran por un camino de superación aquellas corrientes de sincera piedad espiritual y evangélica. Resultaba más fácil y más cómodo juzgarlas a base de lo que tristemente pasaba en otras partes, para cortar de raíz los males y herejías que pudieran — mera posibilidad — derivarse de aquellas tendencias. Las circunstancias explican aquel proceder contra los primeros alumbrados, pero esa actitud no significa que éstos fueran realmente un serio peligro para la ortodoxia.

Pasó aquí algo de lo que en otro ramo del saber observamos en los procesos llevados a cabo contra algunos escriturarios españoles: Fr. Luis de León, Cantalapedra... Un conocimiento más científico de la Biblia y un espíritu más abierto a las nuevas tendencias y avances bíblicos hubieran ahorrado procesos nada honrosos, ni para los delatores ni para los tribunales que los llevaron a ejecución.⁶⁰

⁵⁹ ANGELA SELKE, *El caso del bachiller Antonio* [cf. nota 3], p. 411, después de advertir cómo el concepto que Serrano y Sanz tiene de alumbrado es falso al ver en el bachiller Medrano el representante más típico del iluminismo, por esa mezcla de una fe viva y profunda con groseras pasiones de la carne, sanciona así el juicio de aquél sobre el bachiller: « Por otra parte, Serrano y Sanz no llega a contarnos en el mencionado artículo toda la historia del bachiller Medrano. Y no ha de atribuirse esa deficiencia a la necesidad de reducir el voluminoso material porque no es una imagen abreviada de aquel extraordinario personaje la que Serrano y Sanz nos trasmite, sino una imagen incompleta, y en mi opinión, incluso falsa ».

⁶⁰ Por no citar más que un ejemplo, cf. MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O.S.A., *Estudios y polémicas sobre Fray Luis de León*, Madrid 1956, y la nota crítica del P. URBANO DEL NIÑO JESUS, O.C.D. en este mismo número de *Ephemerides Carmeliticae*, pp. 271-274, 278-281.

A raíz de los sucesos iluministas del Reino de Toledo, los Inquisidores y los que de alguna manera delataban doctrinas habían contraído un raro complejo de iluminismo. Una doctrina espiritual, que se elevaba sobre la común era tachada de iluminista. Las relaciones sucias o menos honestas de malos clérigos con sus beatas era un caso más de iluminismo. Las visiones, revelaciones, éxtasis... no tenían otro encuadramiento. El iluminismo fué una categoría que estuvo presidiendo la vida de la Inquisición española en los siglos XVI y XVII y de otros muchos sujetos que no pertenecían a este santo Tribunal. De ahí ese relacionar enseñada lo que se creía y tachaba de iluminismo con la doctrina condenada en el Edicto de 1525, que es el documento en el que quedó este-reotipada la quintaesencia de lo que los Inquisidores de Toledo conceptuaban como iluminismo. De aquí resultó que, al conocerse mejor el foco de Llerena y Sevilla y vagamente el de Toledo, se proyectaron sobre éste los conocimientos que de aquéllos se tenían, creándose un falso concepto de alumbrado, mezcla de fe viva con groseras pasiones de la carne, que aparece en la mayoría de los historiadores del iluminismo, juzgando como esencial en ellos lo que en realidad es accidental y marginal, porque lo que directamente preocupaba a los Inquisidores no era el aspecto moral, sino el doctrinal, y aquél sólo en cuanto pudiera derivarse de éste. El aspecto moral era secundario. Esto aparece sobre todo en el Proceso del bachiller Medrano y en el Edicto de 1525, en el que no aparece para nada el aspecto moral como tal. Y si interviene la Inquisición en Extremadura y Andalucía, es precisamente bajo esa preocupación doctrinal de peligros de herejías, a que aludían las delaciones que a ella llegaban; pero que en realidad no existían. Y así en el Proceso de Llerena sólo se les obliga a abjurar «de levi» aunque se les aplican penitencias graves, y en el de Sevilla no aparece ninguna penitencia grave, con probarse y confesarse los procesados reos de los delitos de que se les acusaba, que en bien poco o nada diferían de los de Llerena. Mal enfocado así el problema, la valoración no puede ser ni muy justa ni muy objetiva. De este defecto adolece sobre todo Serrano y Sanz.

El foco de Llerena, más que un caso de doctrina, fué un caso de relajación de costumbres con todas las agravantes que suelen acompañar tales descarríos.⁶¹ Realmente las únicas doctrinas que enseñan son

⁶¹ MENÉNDEZ Y PELAYO, con aquella visión profunda y certera que le caracteriza para enfocar el problema español, escribió con exactitud y justeza: «La reforma llevada a cabo, con tan incontrastable tesón, por el antiguo guardián de la Salceda, y el no haber en España relajación de doctrina, aunque sí

aquellas que facilitan la satisfacción de las bajas pasiones de los clérigos que se echaron por la pendiente del pecado: maldad del matrimonio y de las religiones; desobligación de obedecer a padres y superiores; prohibición de confesar con otros; aprobación de fenómenos sobrenaturales que favorecen el histerismo o vanidad y fingida santidad de sus adictas. Más que doctrinas son artificios encubiertos de santidad, de que se valen para engañar a la gente sencilla y a la ignorante juventud femenina. Era el medio más fácil de lograrlo; lo que supone en la gente del pueblo ansia sincera de vida piadosa y cristiana. El P. Emilio Colunga, O.P., después de explicar cómo el movimiento de Llerena no fué más que una manifestación de histerismo por parte de algunas mujeres y casos aislados de flaqueza de algunos clérigos, que llegaron hasta la solicitud, y que por las circunstancias de entonces se hizo un caso más de iluminismo, concluye: «el hecho de que se les obligara a abjurar de levi, siendo por lo demás las penitencias graves, indica que se les consideraba más como flaquezas morales que como errores dogmáticos».⁶²

Lo mismo hay que decir del foco de Andalucía, si no es que en él se acentuó más el histerismo de las beatas.

Si miramos el problema en su conjunto, lo primero que observamos es que en la mente de los representantes del iluminismo no se trata de una reforma social de la Iglesia, observación de mucha importancia cuando se pretende valorar el peligro que pudiera suponer su movimiento para la ortodoxia, sino de una renovación individual, que tampoco se impone sino que sencillamente se lanza para todo el que quiera enrolarse en ella.

De otra parte los maestros no gozaban de una personalidad arrolladora, capaz de arrastrar las multitudes. Ni se lo propusieron como acabamos de decir. Si muchos se enrolaban en el movimiento, que tampoco eran tantos como para asustarse — los sustos y la alarma provenían de otras razones como hemos visto —, no era ni por enemiga contra la Iglesia, ni por la fuerza del maestro, sino porque no encontraban otro medio de satisfacer sus ansias de renovación interior, aunque no faltasen algunos que a río revuelto... Tampoco se pueden descartar el hambre y la necesidad y otras razones menos idealistas y espirituales. Sólo en el foco de Sevilla se habla de miles de encartados, lo que se explica,

de costumbres, es lo que nos salvó del protestantismo». *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. I, Madrid 1956, L. IV, c. 1, p. 758.

⁶² *Los alumbrados* [cf. nota 2], p. 86.

además de las razones expuestas, por la enfermedad de la época, y de otras épocas, entonces agudizada : la sugestión que sobre las multitudes ejercía una persona con fama de santidad y dotada de visiones y revelaciones extraordinarias.

Sin duda, dentro de los movimientos que se vienen tachando de iluministas, muchos vivían con pujanza y sinceridad la vida interior, con las deficiencias y achaques propios de entonces. El hecho de encontrar entre los de Jaén las obras del Beato Avila y entre los de Sevilla las de San Juan de la Cruz no debe dejarse a un lado. Los ciento treinta, poco más o menos, procesados por la Inquisición en siglo y medio no significan gran cosa, aunque lo hubiesen sido con toda justicia por alumbrados.

CONCLUSION

Al fin ya de nuestro trabajo, resumamos brevemente las conclusiones que fluyen del análisis de los hechos y de su justa ponderación :

1) Ante todo, creemos imposible formular una definición complexiva y a la par exacta del fenómeno iluminista, por haber comprendido bajo ese nombre tendencias y corrientes doctrinales no sólo distintas, sino divergentes y contrarias. De ahí la vaguedad e imprecisión del vocablo « alumbrado », aplicado a sujetos moral y dogmáticamente irreductibles.

2) Al historiar los grupos y focos de iluminismo independientes entre sí relacionándolos y reduciéndolos a común denominador, se ha desorbitado el fenómeno iluminista, se le han atribuido proporciones que no tuvo, se ha sobrevaluado y falseado el peligro que constituyó para la ortodoxia.

3) Una revisión minuciosa y serena del iluminismo en toda su amplitud, con objetividad y criterios positivos, dando a cada uno lo que es suyo, deslindando campos y teniendo en cuenta las circunstancias ambientales y psicológicas del momento, hecha sobre los documentos originales, sería una aportación de primer orden a la historia de la espiritualidad española : aún no se han estudiado ni entrevisto los bienes que el iluminismo aportó a la renovación patria; como tampoco se ha intentado un estudio a fondo del papel importante desempeñado por las « beatas » en la espiritualidad de los siglos XVI y XVII, entre las cuales las fingidoras de éxtasis eran las menos.

Salamanca, 1957.

FR. ROMÁN DE LA INMACULADA, O.C.D.